202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723

14/08/2025

2025010095 34

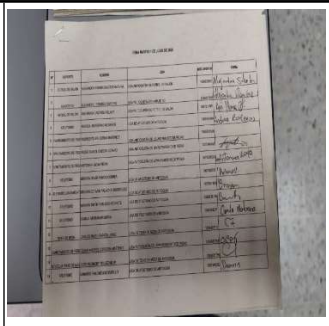
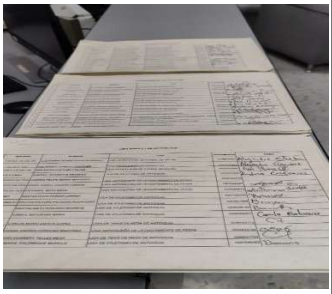
N° del Convenio:	**427 de 2025**
Entidad Asosciada:	**CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS.**
NIT N°:	**901.814.200-9**
Supervisora principal:	Martha Nury Bolívar
Supervisor Suplente	Luz Verónica Arboleda Gómez
Dependencia:	Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional mediante el aporte de los insumos, la preparación y la distribución de la alimentación requerida por los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur de Indeportes Antioquia.
Fecha de inicio del contrato	19 de junio de 2025
Fecha de terminación del contrato:	13 de diciembre de 2025
Periodo evaluado:	**JULIO**
Cuenta de cobro N°	**1**

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA
OTROSÍES	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
OTROS	NO APLICA

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Medio de verificación
1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso en virtud del asunto que compete.	Durante el período se prepararon la totalidad de servicios solicitados por el área psicosocial de Indeportes, cumpliendo con las características establecidas para cumplir con las necesidades nutricionales de los deportistas	 
2. Informar oportunamente al supervisor, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones técnicas.	A la fecha no se encontraron discrepancias en las especificaciones técnicas, se han cumplido en su totalidad..	
3. Elaborar y proporcionar la alimentación requerida (desayunos, almuerzos, cenas) con la utilización óptima de equipos e instalaciones, que garanticen mantener, procesar y suministrar alimentos, dentro de los mayores estándares de calidad, cantidad, presentación requeridos.	Durante el período se entregaron la totalidad de alimentos requeridos cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes establecidas, ajustados al PSB (Plan de Saneamiento Básico)	**Anexo 1:** PSB (plan de saneamiento básico) 

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723

4. Disponibilidad para la preparación y distribución de la alimentación durante los días y horarios establecidos por la supervisión del convenio, pudiendo, de ser el caso, los siete (7) días de la semana	Durante el periodo se prepararon la totalidad de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de lunes a domingo, contando con el personal que garantizó eficiencia en el proceso al momento de preparar y servir a los deportistas.	
5. La ejecución de las demás actividades encaminadas al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales (asumir costos que demande el transporte de los alimentos y en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones).	En el período no se presentó ninguna situación donde se debiera recurrir a gastos no contemplados en la ejecución del convenio, el servicio se prestó sin ningún traumatismo.	
6. Efectuar diariamente y cada que se requiera la limpieza (trampa de grasa), desinfección, aseo y arreglo del comedor y demás áreas, equipos, dotación y elementos utilizados para la ejecución del convenio	Todos los días se realiza en las horas de la tarde la limpieza de las trampas de grasa y se realiza según el PSB (Plan de Saneamiento Básico) antes, durante y después de cada servicio (desayuno, almuerzo y cena) los procesos de limpieza y desinfección en todas las áreas del servicio de alimentación al igual que la totalidad de los equipos.	

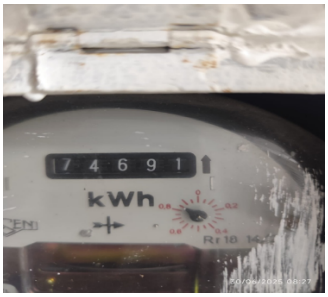
Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

		
7. Presentar un ciclo de menú de 15 días en el que se debe ofrecer variedad. De acuerdo a la minuta propuesto desde el área de nutrición de la oficina de Medicina Deportiva.	Se elaboró por parte del nutricionista un ciclo de menús que cumplen con las necesidades requeridas por los deportistas, basados en 3.500 calorías, repartidas en los tres alimentos del día	**Anexo 2:** Ciclo de menú
8. Dar cumplimiento a la minuta anexada de acuerdo con las disposiciones de Altos Logros.	La minuta solicitada por Altos logros se ve reflejada en las preparaciones de 4 semanas, basadas en una necesidad de 3500 calorías día para cada deportista que tiene derecho a la alimentación en la Villa Deportiva	
9. Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del convenio, y sus adiciones en caso de que las hubiere.	Las condiciones se mantienen según lo requerido por INDEPORTES	
10. La presentación de facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificación de manipulación de alimentos de cada una de las personas del	Esto incluyó la entrega de la certificación de manipulación de alimentos de cada miembro del equipo de servicio de alimentación, asegurando que estuvieran debidamente aprobados por el supervisor del convenio. Además, se generaron informes periódicos que documentaron el cumplimiento de las	Se presenta toda la documentación solicitada para ser aprobada por la supervisión. **Anexo 3:** Planilla del pago

202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723
COPIA CONTROLADA

servicio de alimentación, debidamente aprobados por el supervisor del convenio, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del convenio.		
11. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a través del supervisor del convenio en relación con calidad y forma de entrega con base en los documentos que integran el proceso.	Se siguieron las directrices relacionadas con la calidad y la forma de entrega de los servicios de alimentación, asegurando que se basaran en los documentos que integraron el proceso. Se estableció un canal de comunicación efectivo con la supervisora para garantizar que se atendieran oportunamente todas las indicaciones y se mantuviera la coherencia con los estándares establecidos, favoreciendo la mejora continua en la prestación del servicio.	
12. Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas.	Esto implicó una planificación detallada y un seguimiento riguroso de las entregas y la calidad de los alimentos, asegurando que se satisficieran las expectativas y requerimientos del convenio en todo momento. Se llevaron a cabo auditorías internas y controles de calidad para verificar el cumplimiento y realizar ajustes en caso de ser necesario.	
13. La entidad asociada deberá disponer de todas las necesidades que requiera el personal para el servicio de alimentación (Uniformes, tapabocas, gorros, etc.) de acuerdo con la norma normativa del gobierno nacional.	Esto aseguró que el personal cumpliera con los estándares de higiene y presentación establecidos en el convenio. Se llevó a cabo un control de inventario para garantizar que todo el equipo estuviera disponible y en condiciones adecuadas, permitiendo al personal desempeñar sus funciones de manera eficiente y conforme a las normativas de seguridad alimentaria.	El personal fue dotado con 2 uniformes completos, dando cumplimiento a las normas vigentes. 
14. La entidad asociada asumirá el costo de los daños que se ocasionan en la ejecución del convenio	A la fecha de la ejecución del ´presente convenio no se ha presentado ningún daño ni	

202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723

(Equipos, utensilios y aspectos locativos para el caso que utilice los de propiedad de Indeportes Antioquia).		
15. Disponer de canastas plásticas en perfecto estado para recibir y almacenar las frutas, verduras, carnes y productos perecederos en general.	Se cuentan con las canastas suficientes para el recibo y almacenamiento de los insumos alimentarios, estas se lavan y desinfectas 2 veces por semana antes de recibir los alimentos.	
16. Si la entidad asociada decide realizar el proceso de preparación en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, deberá asumir el costo de servicios públicos de manera mensual y proporcional establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia	Se pagaran los servicios de luz, agua y gas a partir del 1 de julio como se estableció en el convenio, cuando la Subgerencia Administrativa y financiera lo requieran mediante los recibos de pago.	
17. Su personal de trabajo (preparación) debe cumplir con los requisitos mínimos de sanidad (certificado médico para manipulación de alimentos, mantener una higiene personal estricta, seguir procedimientos de limpieza y desinfección, tener certificado de capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos	El personal que labora en el servicio de alimentación cumple con todos los requisitos establecidos por ley para la adecuada, segura y confiable de los alimentos.	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (aplica para Prestación de servicios y administración delegada)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
497	6457	2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.05.	Servicios	$71.242.874
			TOTAL A PAGAR	**71.242.874**

INFORME FINANCIERO GENERAL:

ITEM	SERVICIOS DE ALIMENTACION DEL MES DE JULIO PAGADOS POR INDEPORTES ANTIOQUIA			
SERVICIOS	**DESAYUNOS**	**ALMUERZOS**	**CENAS**	**TOTAL**
CANTIDAD	2.977	4.510	2.582	10.069
VALOR UNITARIO	$ 6.026	$ 7.516	$ 7.516	$ 21.058
TOTAL	**$ 17.939.402**	**$ 33.897.160**	**$ 19.406.312**	**$ 71.242.874**

Información complementaria:

Fuera del pago de **INDEPORTES ANTIOQUIA**, la supervisora verificó que el aporte de la entidad asociada para el mes de julio correspondiera al **8%** así:

ITEM	APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA DEL 8%			
SERVICIOS	**DESAYUNOS**	**ALMUERZOS**	**CENAS**	**TOTAL**
CANTIDAD	2.977	4.510	2.582	10.069
VALOR UNITARIO	$ 524	$ 654	$ 654	$ 1.832
TOTAL	**$ 1.559.948**	**$ 2.949.540**	**$ 1.688.628**	**$ 6.198.116**

N°	VALOR DEL CONVENIO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	**591.193.040**	**$ 71.242.874**	**$ 71.242.874**	**$ 519.950.166**	**12,05%**

VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: VALOR: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/L ($591.193.040) IVA INCLUIDO.

El presente proceso fue adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2, para lo cual el aporte de la entidad asociada relacionado en el formulario económico equivalente al 8%, será verificado de manera mensual por el supervisor del convenio y de lo cual dejará el respectivo informe.

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo con la cantidad de preparaciones elaboradas.

Para esto, la entidad asociada deberá aportar las planillas de entrega de la alimentación, debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del contrato.

Para el cobro el contratista presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de cada uno de las preparaciones elaboradas.

La entidad asociada deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los recursos.

El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

En ambos casos INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley a que haya lugar.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	SI	C:\Users\mbolivar\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\Documentos\2025\Convenio 427 de 2025 Alimentacion\Pago 1	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante certificación firmada por el día 6 de diciembre de 2024.

A continuación, se relaciona los datos de la certificación de la **CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS**, firmada por el representante Legal, **ALONSO TRUJILLO MEJIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **8.351.288** respecto al pago oportuno de los aportes sobre nómina de sus empleados correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, además del pago de Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Contador y/o o Representante Legal)
06/08/2025	Últimos 6 meses	Alonso Trujillo Mejía

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723
COPIA CONTROLADA

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/convenio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día **17** del mes **JUNIO** de **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
M-100241659	CUMPLIMIENTO	13/06/2025	13/06/2026
	SALARIOS	13/06/2025	13/12/2028

Nota: Se ha verificado que el AMPARO DEL DESEMBOLSO O ANTICIPO se encuentra vigente

(Está prohibido el borrado de información)

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.

202501009534
Fecha Radicado: 2025-08-14 13:57:19.723
COPIA CONTROLADA

- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Ninguna

ANEXOS:

Factura N°: FEAT-16

Informe de actividades de la entidad asociada

Planilla de pago de seguridad social y comprobante de pago

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Certificado de afiliación a COMFAMA

Certificado de afiliación a la ARL

RUT

Certificado bancario

Certificado de Cámara de Comercio

Para constancia firma:



MARTHA NURY BOLIVAR _001
PROFESIONAL UNIVERSITARIO_001

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co